



PROTOCOLO PARA ACTIVIDADES DE  
TALLERES DE ARTE Y SEMI-PRODUCTIVOS  
AGRUPARTE - CASITA DE LA VIA



**PROTOCOLO PARA ACTIVIDADES DE  
TALLERES DE ARTE Y SEMI-PRODUCTIVOS  
AGRUPARTE - CASITA DE LA VÍA  
SALADILLO**

**INTRODUCCIÓN**

Los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos y, al igual que los demás, son universales, indivisibles e interdependientes. Su promoción y respeto cabales son esenciales para mantener la dignidad humana y para la interacción social positiva de individuos y comunidades en un mundo caracterizado por la diversidad y la pluralidad cultural.

El derecho de toda persona a participar en la vida cultural está intrínsecamente vinculado al derecho a la educación, y reconocido también en el párrafo 1 del artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad".

**Para la Unesco las industrias culturales y creativas son: "aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o**

**patrimonial"**. Ante la extensión de la DISPO, y debido a cómo esta extensión afecta al sector cultural y educativo de nuestra comunidad entendemos como prioridad establecer políticas de Estado, sin descuidar los protocolos recomendados para esta pandemia que nos atraviesa, que permita a nuestros artistas e instituciones puedan comenzar paulatinamente con sus actividades presenciales.

Atendiendo también al pedido realizado desde el equipo técnico y directivo perteneciente a AGRUPARTE - LA CASITA DE LA VÍA, quienes entienden que tanto los y las jóvenes, como así también sus familias, requieren de un acompañamiento que solo pueden brindarles en la modalidad de asistencia presencial.

Por lo ut supra expresado se extiende el siguiente protocolo.

## **AUTORIZACIÓN**

Para solicitar la autorización deberán inscribirse completando el formulario correspondiente ([ver ANEXO I](#)) a partir del cual solicite a la Municipalidad que a través del Cuerpo Inspectivo certifique que las instalaciones son aptas para tal tarea enmarcada dentro de las normativas dispuestas por el Área responsable de la Salud Pública del Municipio, como así también constatar que la clase que se dicta esté contemplada en este protocolo. Proponemos, por otra parte, desarrollar actividades de continuidad pedagógica no presencial para quienes no puedan asistir a clase, propiciando condiciones de equidad.

El horario de circulación habilitado para el dictado de clases será de 7:00 a 21:00 horas.

## **ES RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO:**

- Generar un listado de los espacios habilitados donde se desarrollarán las clases y difundirlo a través de los medios y redes.
- A través del Cuerpo Inspectivo determinar si el espacio cuenta con las medidas necesarias para el dictado de clases. En caso de que el responsable del mismo lo solicite y las dimensiones del espacio -de acuerdo al presente protocolo lo permitan- podrán asistir a cada clase hasta un máximo de diez personas en simultáneo.
- El cuerpo inspectivo municipal realizará visitas periódicas en los horarios declarados de las clases sin previo aviso.



## **ES RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN**

Podrán asistir a partir de los 6 años de edad. En el caso de ser menor de 18 años deberán presentar la Declaración Jurada firmada por su madre, padre o tutor. ([VER ANEXO II](#)).

Embarazadas y aquellos que presenten antecedentes respiratorios, cardíacos, de hepatitis, diabetes, insuficiencia renal y personas inmunodeprimidas serán considerados población de riesgo y por lo tanto no podrán asistir a las clases.

La Institución presentará al Cuerpo Inspectivo el cronograma de clases para que éste pueda realizar su tarea en el transcurso del DISPO.

La Institución generará un listado con los alumnos asistentes a cada clase y éste se elevará a la Subsecretaría de Cultura, Educación, Derechos Humanos y Juventudes Municipal enviándola a la siguiente dirección de correo: [dir.educacion@saladillo.gob.ar](mailto:dir.educacion@saladillo.gob.ar) ([Ver ANEXO III](#))

Dependiendo de las medidas del espacio, donde cada alumno deberá respetar el distanciamiento social de 2 metros y evitar la concentración de personas; cada clase deberá tener un máximo de 10 personas (incluyendo en estas 10 personas al coordinador, es decir el máximo de personas por espacio no deberá superar esta cantidad)

Asegurarse que el Alumno debe concurrir solo.

Se impedirá el ingreso a personas que presenten síntomas compatibles con Covid-19.

Acercar por escrito a las familias el listado de los síntomas como indicadores a tener en cuenta tanto de los concurrentes como de los contactos estrechos.

El profesor deberá tener una alfombra al ingreso del espacio humedecida en una solución desinfectante (ejemplo: dilución de hipoclorito de sodio al 5%, o trapos de piso humedecidos con lavandina) para la refriega de la suela de los zapatos.

Se trabajará en un espacio restringido y personal, señalado sobre el pasto con estacas y cuerdas en torno a la silla, cada uno con su material que traerá de su casa dentro de una bolsa plástica, la cual tendrá una toalla de mano y agua o botella para hidratarse. En el caso que no cuenten con los elementos la institución proveerá los mismos.

En el espacio deberá haber a disposición alcohol en gel o solución hidroalcohólica 70/30

Alumnos y Coordinador deberán tener colocado el barbijo o tapabocas en el transcurso de la clase.



Solicitar la desinfección de las manos del alumno con solución hidroalcohólica 70/30 o alcohol en gel.

No mantener contacto físico con el alumno

Se recomienda el uso de descartables al ingerir agua o infusiones. No se deben compartir vasos, platos ni cubiertos; cada integrante deberá llevar su vaso, cubiertos, mate o infusión.

Se prohíbe terminantemente compartir utensilios y elementos personales.

El ingreso al sector de baños debe realizarse de a una persona por vez y realizar la higiene de manos correspondiente al salir del mismo.

Desinfección de espacios comunes (baños, pasillos, lugares de alimentación) con agua y lavandina. En el caso de los baños, esta desinfección deberá realizarse cada vez que se usa, es decir entre uno y otro usuario deberá ejecutarse la acción de desinfección.

Deberá haber un recipiente de residuos para desechar pañuelos, barbijos, etc.

El alumno llevará su propio material de trabajo y consulta, etc. según los requerimientos que la clase solicite.

El lugar de espera de los alumnos antes del ingreso al aula deberá estar señalizado de manera tal que se garantice conservar la distancia preventiva entre los alumnos.

El ingreso y la salida de la Institución deberá hacerse de manera tal de evitar los cruces entre los alumnos.

## **ACCIONES DURANTE LA REAPERTURA POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN**

Generar espacios de trabajo alternativos a los habituales, que aborden de manera específica las dudas e incertidumbres que genera la pandemia y el proceso de regreso a las clases, desde una perspectiva participativa vinculada a una concepción de salud integral.

Definir campañas de comunicación a estudiantes, familias y cuerpo de docentes y coordinadores sobre síntomas a monitorear, distanciamiento social, higiene de manos y respiratoria, y recomendaciones ante presencia de casos sospechosos. Considerar incluir mensajes que contemplen el reconocimiento de emociones (miedo, angustia, incertidumbre, entre otras) y el manejo de estas frente al regreso a clases de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; familias, docentes.

Generar información de fácil lectura y acceso, como pósters y cartelería, complementado con otras modalidades como páginas web, redes sociales, email, y

# PROTOCOLO PARA ACTIVIDADES DE TALLERES DE ARTE Y SEMI-PRODUCTIVOS AGRUPARTE - CASITA DE LA VIA



otras que se consideren convenientes, colocándolos en puntos de ingreso y egreso y aulas, baños, patios, etc., sumado a material audiovisual sobre prevención y cuidado que se disponga.

Evitar reuniones de docentes u otros miembros de la institución en espacios donde no pueda cumplirse el distanciamiento, la misma no podrá superar las 10 personas.

## **ANEXOS**

### **[ANEXO I](#)**

Formulario de registro de la Institución.

### **[VER ANEXO II](#)**

Declaración Jurada.

### **[Ver ANEXO III](#)**

Lisatado de Alumnos aistentes a cada clase.